

Fiscal en caso de María Luisa Cedeño: Asesinato fue un crimen de odio por ser mujer

Este lunes iniciaron las conclusiones en el juicio contra tres hombres por el homicidio ocurrido el 20 de julio del 2020 en el Hotel La Mansion Inn

▶ Escuchar este artículo

Por Yerys Salas

27 de febrero 2023, 1:50 PM



El asesinato de la doctora María Luisa Cedeño, ocurrido el 20 de julio del 2020, fue un crimen de odio motivado por su condición de mujer, afirmó este lunes el fiscal Edgar Ramírez al iniciar las conclusiones del juicio, realizado en el Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial de San José, en Goicoechea.

“Qué más (odio) que la forma en que la obligaron ese día, la forma en que fue accedida carnalmente, la forma en que masacraron de la doctora, que revela o nos hace pensar como sociedad cómo puede haber tanto odio contra una mujer, cómo a una mujer se le hace eso”, declaró Ramírez.

Según la tesis fiscal, Teodoro Herrera, el empleado del Hotel La Mansion Inn, donde ocurrieron los hechos, fue quien violó a Cedeño, con la complicidad del administrador de empresas Luis Carlos Miranda y Harry Bodaan, el dueño del hotel ubicado en Quepos de Puntarenas. Ellos tres también son los coautores del asesinato, por lo que se les acusó de homicidio calificado y violación calificada.

El fiscal agregó que los tres imputados “desplegaron la agresión sexual en perjuicio de la víctima con el claro propósito de darle muerte a la agraviada, tomando ventaja de la superioridad numérica que le representaba ser tres hombres en contra de la afectada”, además de que “actuaron de manera conjunta, colaborándose de forma voluntaria y conscientemente”.



El crimen ocurrió con ensañamiento contra la víctima, indicó el fiscal. Foto: José Cordero. (Jose Cordero)

Ramírez detalló que hubo ensañamiento contra la víctima por la severidad de las lesiones que sufrió, y agregó que la contribución de cada uno de los acusados fue “determinante” para acabar con la vida de la doctora.

Fiscal defendió actos procesales



Por su parte, la fiscal Grettel Rosales se dedicó a defender la actuación del Ministerio Público en los los actos procesales realizados desde que inició la investigación por el homicidio.

La fiscal manifestó que, ante señalamientos de la defensa, la Fiscalía no incurrió en ninguna ilegalidad al obtener las pruebas dentales de los imputados, las cuales, afirmó Rosales, fueron realizadas de forma voluntaria, sin afectar la dignidad de los encartados y dentro del debido proceso.

“Si a mí alguien me dice que por abrir y cerrar la boca, soy sujeto de prueba, perdón pero ese acto no implica ningún riesgo a la integridad física, psíquica, no importa ningún peligro para la persona imputada”, explicó Rosales.

Estas pruebas podrían ser determinantes, pues vinculan a Bodaan y a Miranda con el crimen, pues según el análisis forense, la forma de sus dentaduras coinciden con las tres marcas de mordiscos encontradas en el cuerpo de Cedeño. Estos análisis dentales no pueden alcanzar certeza total, sin embargo, el odontólogo forense José Manuel Fernández había afirmado que no se les puede excluir como posibles mordedores.

Por su parte, la defensa de Miranda había presentado a la odontóloga española María Aurora Valenzuela, quien cuestionó los hallazgos de Fernández. No obstante, la Fiscalía la señaló por presunto ejercicio ilegal de la profesión, al no estar

inscrita en el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica, lo que limitó sus declaraciones y provocó que el abogado Erick Gatgens prescindiera de otros peritos extranjeros.

De igual forma, la fiscalía descartó que existiera alguna ilegalidad en los actos procesales realizados a Harry Bodaan sin un traductor. Bodaan, holandés naturalizado estadounidense, pidió desde el inicio del debate la asistencia de una persona que le tradujera el juicio, y sus declaraciones las ha dado en inglés. Sin embargo, Rosales afirmó que el imputado ha demostrado en varias ocasiones que sí entiende español.

“Las personas que lo atendimos, y me incluyo yo, supimos por su expresión que él comprende perfectamente el español. Se le ha explicado en qué va consistir una diligencia, qué tiene que hacer, y ha acatado las indicaciones que le han dado, porque si no entiende el idioma, no las va a acatar”, dijo Rosales a los jueces.

El juicio, iniciado desde setiembre, continuará este martes con las conclusiones de Rosales. Al final de su declaración, la fiscalía le hará al Tribunal su solicitud de sentencia contra los tres imputados.

Teodoro Herrera, a quien le achacan haber consumado la violación, había sido detenido el mismo día que los empleados del hotel descubrieron el cuerpo de Cedeño en la habitación número 3. Herrera tenía rasguños en su cuerpo y encontraron rastros de sangre en la habitación del hotel donde él dormía.

El 25 de julio del 2020, fue detenido Luis Carlos Miranda en Jacó de Garabito, Puntarenas. Miranda estaba en el hotel realizando un trabajo de marketing digital con Bodaan, quien fue detenido el 13 de agosto de ese mismo año.

Reciba el boletín: **Alerta informativa**

Noticias de última hora, en tiempo real

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

María Luisa Cedeño

Fiscal

Fiscalía

Juicio



Reciba noticias desde Google News



Yeryis Salas

Periodista. Bachiller en Periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.